

**RADICADO: 226 - 2021 PROCESO: ORDINARIO LABORAL DEMANDANTE: KETTY GOMEZ DEMANDADO:
COLPENSIONES Y AFP PORVENIR**

Jorge Morales <jomobla@hotmail.com>

Jue 20/10/2022 3:03 PM

Para: Juzgado 09 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (336 KB)

MEMORIAL JUZGADO 9 LABORAL. KETTY GOMEZ. 226 - 2021.pdf;

Gracias

**JORGE LUIS MORALES BLANCO
CC No 8.721.836 de Barranquilla
T.P. No 41.132 del C.S de la J.
Apoderado parte Actora**



Dr. JORGE LUIS MORALES BLANCO

ABOGADO

Universidad Libre – Externado de Colombia.

Calle 39 No 43-123, piso 5to, Of. D-6, Edificio las Flores.

Tel. 3412772. Cel. 301 6217251.

Correo Electrónico: jomobla@hotmail.com

Barranquilla Colombia.

Octubre 20 del 2022

Doctora

AMALIA RONDON BOHORQUEZ

JUEZA NOVENA LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D

RADICADO: 226 - 2021

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: KETTY GOMEZ

DEMANDADO: COLPENSIONES Y AFP PORVENIR

JORGE LUIS MORALES BLANCO, Abogado Titulado e Inscrito, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 8`721.836 expedida en Barranquilla, y Portador de la Tarjeta Profesional No 41.132 emanada del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de procurador Judicial de la señora **KETTY GOMEZ** dentro del proceso de la referencia, a usted con el mayor de los respetos me dirijo una vez más a fin de manifestarle y solicitarle lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el expediente ya se encuentra debidamente digitalizado, tal como así se afirma en la Pagina TYBA, como también que ya las demandadas procedieron a dar respuesta a la demanda, pues no queda más si no que su despacho su señoría proceda a señalar fecha y hora a fin de desarrollarse las audiencias de los Arts. 77 y 80 del C.P del T y SS.

Por lo anterior una vez más solicito se fije hora y fecha a fin de llevar a cabo la audiencia respectiva y evitar así crear daño a mi procurada, quien está ya en las postrimerías de alcanzar su derecho pensional y lo quiere hacer de una forma legal.

En espera de una pronta respuesta a lo aquí solicitado.

Fundamento lo anterior en las normatividades concordantes y aplicables del C. P del T y SS

Del señor Juez, con el respeto acostumbrado:

JORGE LUIS MORALES BLANCO

C.C. No 8`721,836 de Barranquilla.

T.P. No 41.132 del C. S. de la J.